

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE LOS ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA THALARPA S.A. CELEBRADA EN LA CIUDAD DE
GUAYAQUIL A LOS 12 DE MAYO 2015.-**

En la ciudad de Guayaquil, 12 de mayo del dos mil quince, en el Edificio FINANSUR, piso 15 oficina 03, situado en la Avenida Nueve de octubre entre Esmeraldas y Los Ríos, siendo las 08h00, se reúnen los Directores de la compañía **THALARPA S.A.**, con la concurrencia de las siguientes personas accionistas de la compañía **THALARPA S.A.**: **CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A.**, debidamente representada por su Presidente y por ende representante legal. **INGENIERO CARLOS HENRIQUES AYCART**, propietaria de 792,00 acciones ordinarias, nominativas y liberadas de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, acciones que le dan derecho a 792,00 votos en las decisiones de esta Junta; y el **INGENIERO CARLOS PABLO HENRIQUES BAQUERIZO**, propietario de 8,00 acciones ordinarias, nominativas y liberadas de UN DÓLAR de Los Estados Unidos de América, cada una de ellas; acciones que le dan derecho a 8,00 votos en las decisiones de esta junta. Los accionistas, por unanimidad, han decidido constituirse en Junta General Ordinaria y Universal con el único fin de conocer y deliberar sobre los siguientes puntos que como orden del día más adelante se los mencionarán. Actúa como Presidente ad-hoc el **INGENIERO CARLOS PABLO HENRIQUES BAQUERIZO**, y actúa como secretaria ad-hoc la señorita **MICHELLE ROBALINO RONQUILLO**. El Presidente ad-hoc pide a la Secretaria ad-hoc que proceda a elaborar la lista de los accionistas presentes. Hecha la lista, la Secretaria ad-hoc manifiesta que se encuentran presentes todos los accionistas de la compañía, y por lo tanto todo el capital suscrito y pagado de la misma; por lo que, conforme lo determina el artículo 238 de la ley de compañías no existe impedimento legal para que la junta se instale como universal. El Presidente ad-hoc ordena que la junta se instale como universal y pide a la Secretaria ad-hoc que de lectura al único punto del orden del día acordados. La Secretaria ad-hoc, manifiesta que el único punto del orden del día es el siguiente: **1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS RECTIFICATORIOS POR EL EJERCICIO ECONÓMICO 2014 DE LA COMPAÑÍA THALARPA S.A.** Realizada la lectura del único punto del orden del día, el Presidente ad-hoc de la Junta indica que se pase a deliberar y a votar punto por punto. Realizadas las respectivas deliberaciones y votaciones la Secretaria ad-hoc manifiesta que la presente Junta se ha resuelto por

unanimidad lo siguiente: 1.- **APROBAR LOS ESTADOS FINANCIEROS RECTIFICATORIOS POR EL EJERCICIO ECONÓMICO 2014 DE LA COMPAÑÍA THALARPA S.A.** Al no haber más puntos que tratar el Presidente ad-hoc solicita un receso hasta que se elabore la respectiva acta, en vista de que los accionistas presentes desean firmarla en este mismo acto. Reinstalada la Junta, la Secretaria ad-hoc procede a dar lectura del acta respectiva y al no haber objeciones de la misma, el Presidente da por terminada la sesión siendo las 08h30.-

RAZÓN: *Certifico que el presente documento es fiel copia de su original y que reposa en el libro de actas de la compañía, al cual me remitiré en caso de ser necesario.*
Guayaquil, 12 de mayo de 2015.-



Michelle Robalino Ronquillo
SECRETARIA AD-HOC